

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

---

RESOLUCION Nº	
---------------	--

202	/023
-----	------

Montevideo, 25 de julio de 2023

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19º del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de equipamiento destinado a investigación para el laboratorio de electronica A de la sede de UTEC en Fray Bentos;

**RESULTANDO:** I) que conforme el informe de fecha 18 de mayo de 2023, el equipamiento solicitado tiene como objetivo el desarrollo de la línea de investigación “*Transformación digital en el contexto de la industria 4.0 y 5.0*”, que se encuentra propuesta dentro de la Unidad Tecnológica IMTE “*Industrialización y Mantenimiento con Tecnologías Emergentes*”;

II) que, con esta intención, se solicitó cotización a las empresas Robotec, ZONA LIBRE TRADING CO LTDA y RobotShop;

**CONSIDERANDO:** I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente, de fecha 15 de mayo de 2023, sugiere adjudicar la compra a la empresa RobotShop;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 24 de julio de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 19 del art. 33 del TOCAF;

**IV)** que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de Robotshop para la adquisición del equipamiento solicitado;

**V)** que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

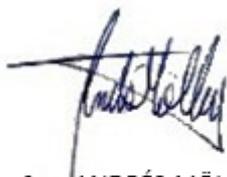
**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
REGIONAL SUROESTE  
– en ejercicio de atribuciones delegadas–**

**RESUELVE:**

**1º.** Adjudicar la Compra Directa por Excepción al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF, a la empresa ROBOTSHOP DISTRIBUTION INC.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total \$ 394.638,63 (pesos uruguayos trescientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con sesenta y tres) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica